



Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico*

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Nº 660-464-2025-

DECRETO N° **4415** -DEyP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DIC 2025

ISTO:

La renuncia presentada por el Ing. Metalúrgico Héctor Rubén Daza al cargo de Secretario de Economía Popular del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción; y

CONSIDERANDO:

Que, es propósito aceptar la misma;

Por ello, y en uso de atribuciones propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

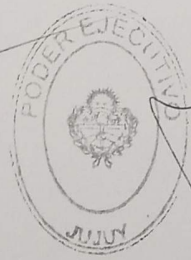
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acéptese, a partir del 10 de diciembre de 2025, la renuncia presentada por el Ing. Metalúrgico HÉCTOR RUBÉN DAZA, al cargo de Secretario de Economía Popular del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Secretaría de Economía Popular y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR



Dra. Lis Cintia Calizaya
Directora Provincial
de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PRODUCCION

